

Dec. No. 579-20 que nombra varios directores y subdirectores en el Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia. Deroga el artículo 1 del Dec. No. 146-20. G. O. No. 10994 del 30 de octubre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 579-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se deroga el artículo 1 del Decreto núm. 146-20, del 8 de abril de 2020, mediante el cual se designó a **Kenia Lora Abreu** como directora del Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAPI).

ARTÍCULO 2. **Besaida María Manuela Santana Sierra de Báez** queda designada directora del Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAPI).

ARTÍCULO 3. **Rosa Yanina Torres Tamares** queda designada subdirectora de gestión operativa y territorial del Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAPI).

ARTÍCULO 4. **Harolin María Almonte Guzmán** queda designada subdirectora de relacionamiento interinstitucional del Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAPI).

ARTÍCULO 5. **Yanett Yoselin Rodríguez Paulino** queda designada subdirectora de gestión institucional del Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAPI).

ARTÍCULO 6. Envíese al Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAPI) para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y año 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER